



En vista del Superior Oficio, que con los Autos referentes a las Cuentas de Don Juan Jose Lavateca se ha servido S. S. dirigirme con fecha de del corriente que acabo de recibir en esta, quedo inteligencia de la Resolucion del Soberano Congreso en orden a este asunto de que se encargue para su cumplimiento el Supremo Decreto a la continuacion. En consecuencia, he dispuesto destinar en esta oficina una Sala separada, decente y comoda, a donde podran venir, y concurrir los determinados Individuos que se han servido de para examinarlos, fenerser, y transferir los papeles, y demas evidencias que ocurran.

Dios guarde a U. S. E. m. e. J.
 Lima Nov. 9. de 1809.

Joaquin Bonetti
[Signature]



MINISTERIO DE HACIENDA
D. L. 75-12
 MH. 0675
 Caj. 19
 Doc. 14
 fol. 1

Honorable Sr. Ministro de Hacienda y Fincas